

RESOLUCION No. 102002
Enero 02 de 2019

“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA LA VIGENCIA 2019, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, SE CLASIFICAN, SE CREAN RUBROS PRESUPUESTALES Y SE DEFINEN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”

El Personero Distrital de Cartagena, en cumplimiento de las funciones legales asignadas en el manual de competencias y funciones de la entidad y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los artículos 67 y 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación, le corresponde al Personero Distrital de Cartagena expedir Resolución de Liquidación del Presupuesto de la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA VIGENCIA 2019**, conforme a que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó en el acuerdo No. **016 de 11 de Diciembre de 2018** “Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio de la Deuda del Distrito, así como el Plan de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2019 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias” y aprobó el Presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia **fiscal 2019**, por valor de **\$ 8.591.777.911.00**

Que mediante Decreto No.1443 de **24 de Diciembre de 2018**, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Liquidó el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; las Apropiaciones de Funcionamiento y de Servicio a la Deuda, así como el Plan de Inversiones para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias” el cual incluye una apropiación del rubro de Gastos de Funcionamiento **02-001-01-10-01** por valor de **\$ 8.591.777.911.00** para la **unidad ejecutora 20 Personería Distrital**.

Que se hace necesaria la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la ejecución de la apropiación correspondiente a la Personería Distrital de Cartagena.

Que por mandato legal (art.181 ley 136/94) el Personero Distrital de Cartagena ejerce la facultad de ordenador del Gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena

Que en el presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia 2019 se hace necesario crear los siguientes rubros presupuestales con sus respectivas adiciones:

RUBROS	GASTOS FUNCIONAMIENTO
1.1.1.25.4	Bono Navideño
1.1.1.25.5	Incentivo
1.2.1.3	Kit Escolar
1.2.2.11.2	Software
1.2.2.19.1	Comunicación y Transporte

Que para atender los Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital de Cartagena durante la vigencia que inicia el 1 de Enero del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019, se aprobó la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$8.591.777.911.00)**.

Que se debe cumplir con las normas vigentes sobre Liquidación previa del Presupuesto aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena, para el periodo fiscal **2019**.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Líquidese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital de Cartagena, con los recursos provenientes de las transferencias distritales programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, en la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$8.591.777.911.00)**

ARTICULO 2°: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital de Cartagena, durante la Vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$8.591.777.911.00)**, de acuerdo con el detalle relacionado a continuación:

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019
LIQUIDACION

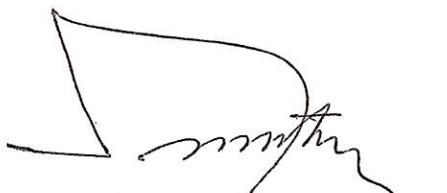
RUBROS	GASTOS	PRESUPUESTO - 2019
1.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	8,591,777,911
1.1.1.01	Sueldo De Personal De Nomina	3,125,253,312
1.1.1.02	Gastos De Representación	34,195,572
1.1.1.03.1	Recargo Nocturno	18,000,000
1.1.1.04.1	Prima de Vacaciones	142,992,210
1.1.1.04.2	Prima de Navidad	297,900,437
	Prima de Servicio	100,100,000

1.1.1.05.1	Vacaciones	245,500,000
1.1.1.07.1	Auxilio de Transporte de Funcionario	4,270,068
1.1.1.09	Dotación de Personal	3,000,000
1.1.1.14	Subsidio de Alimentación	2,940,576
1.1.1.25.2	Bonificación Por Recreación	17,361,675
1.1.1.25.3	Bonificación por Servicios Prestados	93,597,507
1.1.1.25.4	Bono Navideño	27,449,955
1.1.1.25.5	Incentivo	43,036,118
1.1.3.1.1.	Honorarios	1,200,000,000
1.1.3.4.1.	Remuneración Servicios Técnicos	300,000,000
1.1.4.1.1.1.1.	Salud de Funcionarios	254,512,032
1.1.4.1.1.2.1.	Pensión de Funcionarios	381,768,060
1.1.4.1.1.3.1	Riesgos Profesionales de funcionarios	16,313,028
1.1.4.2.1.4.1	Cesantías de Funcionarios	838,600,000
1.1.4.2.1.4.2	Intereses a las Cesantías	75,923,911
1.1.4.3.1.1	S.E.N.A.	15,625,512
1.1.4.3.2.1	I.C.B.F.	93,753,048
1.1.4.3.3.1	E.S.A.P	15,625,512
1.1.4.3.4.1	Caja De Compensación Familiar	125,004,060
1.1.4.3.5.1	Institutos Técnicos Industriales	31,251,012
1.2.1.1	Compra de Equipo	20,000,000
1.2.1.2	Materiales y Suministros	70,000,000
1.2.1.3	Kit Escolar	4,000,000
1.2.2.01.1	Bienestar Social	65,000,000
1.2.2.02.1	Impresos Y Publicaciones	20,000,000
1.2.2.03.2.9	Seguros	12,000,000
1.2.2.05.1	Arrendamientos	600,000,000
1.2.2.06.5	Servicios Públicos	60,000,000
1.2.2.08.1	Viáticos y Gastos de Viajes	16,000,000
1.2.2.11.1	Mantenimiento	29,765,212
1.2.2.11.2	Software	25,000,000
1.2.2.12.5	Gastos Financieros	7,000,000
1.2.2.19.1	Comunicación y Transporte	10,000,000
1.3.19.1	Sentencias Judiciales	50,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO	8,591,777,911

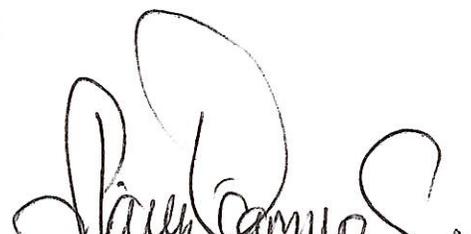
ARTICULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y con ella queda abierto y se da inicio a la ejecución del Presupuesto de la **PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA** para la vigencia **2019**.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. a los 2 días del mes de Enero del 2019.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



WILLIAN MATSON OSPINO
Personero Distrital de Cartagena



LILIANA P. OCAMPO CASTAÑEDA
Jefe Oficina de Presupuesto